

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Sección Administrativa/Personal  
GVL.mtm.  
1-0128-8

GOBIERNO INTERIOR: Concede derecho a percibir asignación de antigüedad a persona que indica.=====

RESOLUCION EXENTA Nº 310 /

SANTIAGO, 22 de Agosto de 1975

El Presidente de la República, resolvió

hoy lo que sigue:

VISTOS: estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 5º y 6º del Decreto Ley Nº 249 de 1973,

R E S U E L V O

CONCEDESE al Oficial Administrativo grado 25º de la Escala Unica de Sueldos del Servicio de Gobierno Interior, con destinación en la Gobernación de Aysén, don EDUARDO ARRIAZA VALLE, (Rol 202.974), el derecho a percibir un 8º Bienio, a contar del 1º de Enero de 1975.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Fdo.). ENRIQUE MONTERO MARX, Comandante de Grupo (J), Subsecretario del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

T/gecr.

Distribución:

-Partes  
Depto. Adtvo.  
Secc. Adtvo/Personal  
Tesorería  
Of. de Presup. y Planif.  
Interesado  
Gobernación de Aysén  
Archivo./



*Alvarez*

EDUARDO ALVAREZ TARICCO  
Abogado Inspector Visitador General

*Lut. Aysen*

507000-800000-767-0000